CONTRATO Nº 44/2018
"CD Nº 13/2018 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 344240"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** con **RUC Nº 80017124-1** adjudicada por Resolución Nº 597/2018, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Av. España Nº 2210 c/ América de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Ramón González, con C.I. N° 607.009 y Cesar Ángel Valinotti Molinas, con C.I. N° 262.314., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."***, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el ***"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del CD N° 13/2018 – ID PAC N° 344240.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344240.

GENERAL SEGUROS

CONTRATO Nº 44/2018
"CD Nº 13/2018 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 344240"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CD Nº 13/2018 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 411/18 y Resolución de Adjudicación Nº 597/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2018 es de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LLAMADO Nº 13/2018 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA							
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	Mes	UNIDAD	12	2.524.136	30.289.632
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	Mes	UNIDAD	12	700.000	8.400.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	375.000	4.500.000
4	84131501-003	Seguro de Cristales	Mes	UNIDAD	12	427.680	5.132.160
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Mes	UNIDAD	12	400.000	4.800.000
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	Mes	UNIDAD	12	831.250	9.975.000
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	437.500	5.250.000
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Mes	UNIDAD	12	187.500	2.250.000
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupe	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	Mes	UNIDAD	12	50.000	600.000
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	Mes	UNIDAD	12	440.000	5.280.000
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	Mes	UNIDAD	12	440.000	5.280.000
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	Mes	UNIDAD	12	440.000	5.280.000
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	Mes	UNIDAD	12	572.000	6.864.000
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	Mes	UNIDAD	12	595.000	7.140.000
26	84131503-001	Camion Izuzu	Mes	UNIDAD	12	600.000	7.200.000
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	Mes	UNIDAD	12	595.000	7.140.000
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	Mes	UNIDAD	12	265.000	3.180.000
Total Adjudicado GS. IVA INCLUIDO							**125.160.792**

5.2 Total de la Adjudicación: **Gs. 125.160.792.- (Guaraníes Ciento Veinticinco millones ciento sesenta mil setecientos noventa y dos).**

GENERAL SEGUROS
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

CONTRATO Nº 44/2018
"CD Nº 13/2018 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 344240"

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de la firma de la misma hasta el vencimiento de las Pólizas de Seguro emitidas por la Compañía Aseguradora, y la vigencia de las pólizas será según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	DETALLE	AÑO	VIGENCIA	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	-	15/07/2018	15/07/2019
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	-	15/07/2018	15/07/2019
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	-	15/07/2018	15/07/2019
4	84131501-003	Seguro de Cristales	-	15/07/2018	15/07/2019
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	-	15/07/2018	15/07/2019
6	84131501-001	Seguro Contra Robo'– Contenido (Edificio)	-	15/07/2018	15/07/2019
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	-	15/07/2018	15/07/2019
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	-	15/07/2018	15/07/2019
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	-	15/07/2018	15/07/2019
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Historico	-	15/07/2018	15/07/2019
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	-	15/07/2018	15/07/2019
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	-	15/07/2018	15/07/2019
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	-	15/07/2018	15/07/2019
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamin Aceval	-	15/07/2018	15/07/2019
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	-	15/07/2018	15/07/2019
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupe	-	15/07/2018	15/07/2019
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazu	-	15/07/2018	15/07/2019
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	-	15/07/2018	15/07/2019
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	-	15/07/2018	15/07/2019
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	-	15/07/2018	15/07/2019
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	2008	15/07/2018	15/07/2019
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2006	15/07/2018	15/07/2019
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	2011	15/07/2018	15/07/2019
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	2012	15/07/2018	15/07/2019
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	2012	15/07/2018	15/07/2019
26	84131503-001	Camion Izuzu	2014	15/07/2018	15/07/2019
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	2014	15/07/2018	15/07/2019
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	2014	15/07/2018	15/07/2019

CONTRATO N° 44/2018
"CD N° 13/2018 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 344240"

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central: Congreso de Colombia c/Santísima Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONTRATO Nº 44/2018
"CD Nº 13/2018 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 344240"

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de JUNIO del año 2018.

Juan Ramón González
Grupo General de Seguros S.A

José Raúl Torres Kirmser
Decano

Cesar A. Valinotti Molinas
Grupo General de Seguros S.A

GENERAL SEGUROS
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.